



Radicado ANM No: 20199070375811

Cúcuta, 20-03-2019 14:14 PM

Señor (a) (es):

HENRY PASCUAL MARTINEZ QUINTERO Y DESLY ARENILLA GUERRA

Email:

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCION

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: AMPARO ADMINISTRATIVO EXP. 267-95

Cordial saludo.

Me permito informar que mediante escrito Radicado 20199070373872 de fecha 12 de marzo de 2019, los titulares del Contrato 267-95 solicitaron el trámite de AMPARO ADMINISTRATIVO previsto en el artículo 307 de la ley 685 de 2001, dentro del área del mencionado contrato, por lo que se ha proferido el Auto PARCU-0357 del 20 de marzo de 2019, el cual se notifica por estado, en el que se informa que se procederá a realizar la diligencia el día cinco (05) de marzo de 2019 a las 7:00 a.m., colocando como sitio de encuentro las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA - ANM, ubicado en la calle 13A No. 1E-103 caobos, Cúcuta- Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Por lo tanto, para dicha diligencia y dentro del proceso de acompañamiento técnico de verificación del sitio exacto de perturbación, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, determinó designar los profesionales quienes estarán encargados de realizar las labores de peritazgo y posteriormente elaborar el informe de visita, y proyección del acto administrativo en el que se toman las determinaciones a que haya lugar.

Respecto a las notificaciones dispuso fijar el correspondiente edicto en la cartelera principal de la Alcaldía Municipal de CÚCUTA y del Punto de Atención Regional Cúcuta, así como en la página web: www.anm.gov.co - notificaciones: Cúcuta.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
CORDINADORA PAR CUCUTA

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal - Abogado PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 20-03-2019 14:03 PM

Número de radicado que responde: 20199070373872

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: expediente